

IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN, VICEPRESIDENTA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 29 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ACTUACIONES DIRIGIDAS AL APOYO DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA CONSECUCCIÓN DE LA META 10 DEL OBJETIVO 7 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, PREFERENTEMENTE PARA ACTUACIONES QUE FACILITEN EL DISFRUTE DEL DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO. (EXP. 2008/00741) (A/20080265)

El Gobierno Vasco acordó con las Naciones Unidas, el 17 de noviembre de 2004, la adhesión a la Declaración del Milenio por medio de la firma de un Acuerdo entre la Coordinadora Mundial de la Campaña de las Naciones Unidas para los Objetivos del Milenio, Sra. Eveline Herfkens, y el Lehendakari del Gobierno Vasco, Sr. Juan José Ibarretxe. Este acuerdo termina con el siguiente compromiso por parte del Gobierno Vasco: *"Nos adherimos a la Declaración del Milenio asumiendo su carácter de guía para el diseño, práctica y valoración de nuestra actuar político, tanto en nuestra acción exterior, como en nuestra política interna, en cada uno de los sectores afectados"*.

Es, por tanto, compromiso del Gobierno Vasco en su conjunto y de cada uno de sus Departamentos, cada cual en el marco de sus competencias propias, diseñar, aplicar y evaluar sus políticas en coordinación con los esfuerzos internacionales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Gobierno Vasco, como afirmó en el citado documento de Adhesión, se siente comprometido en cada una de sus áreas de intervención por este reto universal que constituyen los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Gobierno Vasco se siente preocupado porque 1.000 millones de personas carezcan de acceso al agua y que 2.600 millones de personas no dispongan de un saneamiento digno.

El Gobierno Vasco quiere además aportar formas innovadoras de relacionar activa y positivamente la gestión de sus propios retos internos (gestión de los recursos hídricos en clave de sostenibilidad y aplicación de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE a través de la Ley Vasca del Agua 1/2006) con los retos universales encarnados en los Objetivos del Milenio.

El Gobierno Vasco quiere participar activamente en las actividades en la respuesta común a estos grandes temas de la comunidad internacional, con voz y representación propia, siendo los más inmediatos el Año Internacional del Saneamiento 2008, respondiendo al llamado de la Asamblea General a la contribución de entidades subregionales, regionales y otras partes interesadas pertinentes, alineándose con las actuaciones del Decenio de las Naciones Unidas 'El agua, fuente de vida' 2005-2015'.

El Gobierno Vasco quiere implicar a la ciudadanía vasca en este reto universal, asimismo quiere alentar y promover entre otras regiones y países el desarrollo e implementación de iniciativas multilaterales innovadoras de apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Gobierno Vasco se posiciona a favor del desarrollo internacional del acceso al agua y al saneamiento como un Derecho Humano expresamente reconocido y ejercitable, en los términos presentados en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas A/HRC/6/3 de 16 de Agosto de 2007 y reforzado por la Resolución A/HRC/7/L.1 de 20 de marzo de 2008 del Consejo de Derechos Humanos.

El Gobierno Vasco participa activamente en la Exposición Internacional Agua y Desarrollo Sostenible de Zaragoza y en la promoción de sus objetivos.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley 1/2006 de Aguas, se está tramitando en el seno del Gobierno la aprobación de un Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico Financiero del Canon del Agua, estimándose su entrada en vigor en enero de 2009.

En su virtud, analizada la memoria justificativa presentada, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa la correspondiente deliberación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- El Gobierno Vasco asume el compromiso de incluir anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi una dotación económica por cuantía equivalente al 5% de lo estimado recaudar por el Canon de Agua, creado por la Ley 1/2006, de Aguas. El destino de esta dotación será financiar proyectos, gestionados al través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para la promoción de la Meta 10 del Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, preferentemente para actuaciones que faciliten el disfrute del Derecho al Agua y al Saneamiento

Segundo.- El Gobierno Vasco insta a la Agencia Vasca del Agua a que impulse a la mayor brevedad posible los trabajos y acuerdos necesarios con organismos internacionales para que este innovador instrumento comience a funcionar como una muestra más del compromiso vasco con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Derechos Humanos. Así mismo insta a la Agencia Vasca del Agua a que trabaje, en coordinación con el Decenio de las Naciones Unidas "Agua para todos" y otros organismos de las Naciones Unidas, por la promoción de esta experiencia en el marco internacional comenzando en la Exposición Universal de Zaragoza".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Iñaki Sáenz de Ojeda', written over a horizontal line.